Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 208 -DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de ... subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General."*;

Que, el Ing. Gonzalo Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, mediante memorando No. DPE-DNST-2013-0571-M de fecha 01 de octubre de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, solicita disponga se inicie el proceso contractual, por un monto de USD $21.000,00 dólares incluido el IVA, para la adquisición e instalación de cableado estructurado categoría 5e y eléctrico para las oficinas de la Defensoría del Pueblo, actividad contemplada en el proyecto 3 de inversión, denominado *"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGIA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL"*, el cual es administrado por la Dirección Nacional Administrativa, para el efecto adjunta en originales: Partida Presupuestaria No. 547 de 23 de septiembre de 2013, las Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado con tres ofertas de proveedores de los teléfonos basados en tecnología IP, y Certificación PAC No-056-DNA-2013 de 25 de septiembre de 2013, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante nota inserta con fecha 02 de octubre de 2013, en el referido memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-1302-M de 23 de septiembre de 2013, certifica que *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 730402 "Edificios, Locales Residencias y Cableado Estructurado", por USD 21.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 547."*;

Que, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 547 de 23 de septiembre de 2013, item No. 730402, para el cumplimiento de la actividad: *"Adecuaciones en las oficina (cableado estructurado) por USD 21.000,00 incluido el IVA correspondiente al PROYECTO 003: CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL,*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

de la Dirección Nacional Administrativa, ACTIVIDAD No. 012."";

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1271-M de 26 de septiembre de 2013 remite al Ing. Gonzalo Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, *"la Certificación PAC No-056-DNA-2013 correspondiente a las adecuaciones de las oficinas, con cargo a la partida 730402 denominada "Edificios Locales y Residencias y Cableado Estructurado" del Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional, por un valor de USD$ 21.000,00. La referida actividad se encuentra prevista en el PAC 2013 de la Defensoría del Pueblo."*;

Que, la Ing. Maribel Pinargote B., Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, mediante Certificación PAC No-056-DNA-2013 de 25 de septiembre de 2013, certificaron que *"las adecuaciones de las oficinas, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional Administrativa, con cargo a la partida 730402 denominada "Edificios Locales y Residencias y Cableado Estructurado", del Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional, por el valor de USD. 21.000,00 (Veintiún mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013."*, lo cual es autorizado por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Ing. Vinicio Esmeraldas, Analista 1 de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 01 de octubre de 2013, elaboró el Estudio de Mercado para la instalación de 132 puntos de datos cat 5e, los cuales serán distribuidos: en la Oficina Matriz, edificio Shyris, Delegación de Los Ríos y Delegación de Imbabura; además 118 puntos eléctricos dobles en el edificio de la Shyris, el mismo que fue aprobado por el Ing. Miguel Arguello Director Nacional de Sistemas y Tecnología con su firma inserta en el referido documento, el cual en el Estudio Final señala:

"5. ESTUDIO FINAL

oferta	equipo	Precio NO incluye IVA
S Y H	Cableado estructurado CAT 5e y eléctrico	$ 20.000.00
SSP	Cableado estructurado CAT 5e	$ 18.750.00

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

	y eléctrico	
Solutip	Cableado estructurado CAT 5e y eléctrico	$ 21.250.00

De lo que se observa en el análisis efectuado de las tres cotizaciones, se desprende:

- *La instalación del nuevo cableado es factible hacerlo en 5 días, en las localidades expuestas en los TDRs*
- *El cableado estructurado cat 5e permite la transferencia de datos, voz y video a altas velocidades, y el costo de cada punto es el más económico, evitando tener una red con mayor costo, casi el triple, en un edificio el cual no pertenece a la institución*
- *El tema eléctrico es para garantizar que cada puesto de trabajo cuente con una toma doble, y de esta manera que los equipos como computadoras cuenten con fluido eléctrico.";*

Que, el Ing. Vinicio Esmeraldas, Analista 1 de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 01 de octubre de 2013, elaboró las Especificaciones Técnicas para la Instalación de 132 puntos de datos cat 5e, los cuales serán distribuidos: en la Oficina Matriz, edificio Shyris, Delegación de Los Ríos y Delegación de Imbabura; además de 118 puntos eléctricos dobles en el edificio de la Shyris, en las cuales consta el presupuesto referencial de USD $18.750,00 dólares más el IVA, mismas que fueron revisadas por el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología y aprobadas por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con sus firmas insertas en la portada del citado documento;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 03 de octubre de 2013, certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 5e Y CABLEADO ELECTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.";*

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1337-M de fecha 7 de octubre de 2013, remite los pliegos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-015-2013, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 5e Y CABLEADO ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO" y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y **aprobar** los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-015-2013, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 5e Y CABLEADO ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", con cargo a la partida presupuestaria No. 730402 "Edificios, Locales Residencias y Cableado Estructurado", y por el presupuesto referencial de USD $18.750,00 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, Especificaciones Técnicas, Pliegos, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

Art. 2.- Designar a la Ing. Sandra Gutiérrez y al tecnólogo Edison Ayo, servidores de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología para la evaluación y calificación de las ofertas, en consideración al número de participantes que pudieran existir dentro del proceso, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; evaluar y calificar las ofertas, y de ser el caso negociar la oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Acta de Calificación y Negociación deberán ser aprobadas por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado/a.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 4.- Designar al Director/a Nacional de Sistemas y Tecnología o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, el Administrador del Contrato y a los servidores encargados de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 08 OCT 2013

DR. PATRICIO BENALCAZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

JLA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec